



VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el dictamen del Comité de Evaluación Docente correspondiente al cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, ejercido por el Prof. Juan Carlos VOCOS, legajo 26444, en el Área Clínica Médica de la Facultad de Ciencias Médicas, con vencimiento el 31 de mayo de 2009; atento lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 14 bajo el N° 623 cuyos términos este H. Cuerpo comparte y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar lo actuado por el Comité Evaluador en su dictamen de fs. 8/9 y, no renovar la designación del Prof. Juan Carlos VOCOS, legajo 26444, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en el Área Clínica Médica en la Facultad de Ciencias Médicas, conforme los criterios de evaluación establecidos y habiéndose considerado la impugnación al dictamen del Comité Evaluador obrante a fs. 11^(1/2), interpuesta por el nombrado.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.**

si


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN NRO:

569